

#### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

#### DECRETO N.º 8/23

Buenos Aires, 6 de enero de 2023

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios, 468/22, y el Expediente Electrónico N° 472108-GCABA-SGYRI/23, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley contempla entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría General y Relaciones Internacionales;

Que mediante el Decreto N° 463/19, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la citada Secretaría hasta el nivel de Dirección General:

Que por Decreto N° 468/22 se modificó, a partir del 1° de enero de 2023, la estructura organizativa de la Secretaría General y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, en el ámbito de la citada Secretaría;

Que, por lo expuesto el señor Secretario General y Relaciones Internacionales propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2023, de la señora Carmen Amorim Uribelarrea, D.N.I. N° 10.390.213, C.U.I.L. N° 23-10390213-4, como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, y las ratificaciones, a partir del 1° de enero de 2023, de las personas que se detallan en el Anexo (IF-2023-1387192-GCABA-SGYRI), y que a todos sus efectos forma parte integrante del presente;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

# EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2023, a la señora Carmen Amorim Uribelarrea, D.N.I. N° 10.390.213, C.U.I.L. N° 23-10390213-4 como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, organismo fuera de nivel bajo la órbita de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Artículo 2°.- Ratificar, a partir del 1° de enero de 2023, a las personas que se detallan en el Anexo (IF- 2023-1387192-GCABA-SGYRI), que a todos los efectos forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado por la Ley N° 6.588). Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Ofician de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Miguel**